

S U M A R I O

VALDERRODILLA	
Aprobación cuenta general 2006.....	18
FUENTETOBA	
Concurso subasta arrendamiento vivienda bajos de la Casa Consistorial.....	19
BLIECOS	
Presupuesto general 2008	20
Presupuesto general 2007	20
VILLASAYAS	
Expediente enajenación edificio de Fuentegelmes	20
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Aprobación padrones agua, basura y alcantarillado 2006	21
ÓLVEGA	
Solicitud licencia ambiental para instalación en fábrica de confección	21
POBAR	
Aprobación presupuesto general 2008	21
LA LOSILLA	
Aprobación presupuesto general 2008	21
MAGAÑA	
Aprobación presupuesto general 2008	21
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Aprobación presupuesto general 2008	22
MANCOMUNIDADES	
AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE BAYUBAS DE ABAJO Y BAYUBAS DE ARRIBA	
Convocatoria para cubrir la plaza de Secretaría-Intervención.....	22

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifican, a:

Nombre y Apellidos: Dafne Fernández Alonso

N.I.F.: 72.887.091-E

Número Expediente Sancionador: SO-13/2008

Ultimo domicilio conocido: Soria, C/ Morales Contreras, 2, 3º E.

Nombre y Apellidos: Claudio Manuel Fonseca Silva

N.I.F.: 10.739.722

Número Expediente Sancionador: SO-26/2008

Ultimo domicilio conocido: Lleida, C/ Doctor Zammenhoff, 6, 1º D.

Nombre y Apellidos: Fernando Díez Llorente

N.I.F.: 45.662.779

Número Expediente Sancionador: SO-42/2008

Ultimo domicilio conocido: Soria, C/ Chancilleres, 7.

Nombre y Apellidos: José Pedro Fernández Gómez

N.I.F.: 72.885.348

Número Expediente Sancionador: SO-44/2008

Ultimo domicilio conocido: Soria, C/ Merineros, 17.

Nombre y Apellidos: Fierre Le Chevalier

Nº Pasaporte: 991064100436

Número Expediente Sancionador: SO-47/2008

Último domicilio 1conocido: Fuentestrún (Soria), Camino de Trévago, 10.

Nombre y Apellidos: Ismael Catalán Parral

N.I.F.: 25.463.380-B

Número Expediente Sancionador: SO-50/2008

Ultimo domicilio conocido: Zaragoza, C/ Las Cortes, 3, 5, 4 C.

Nombre y Apellidos: Luis Marceliano Rubio Luque

N.I.F.: 25.460.290-A

Número Expediente Sancionador: SO-51/2008

Ultimo domicilio conocido: Zaragoza, C/ Juan Sariñena, 15, 3º D.

Nombre y Apellidos: Juan Ferrer Santillana

N.I.F.: 52.595.374

Número Expediente Sancionador SO-52/2008

Ultimo domicilio conocido: Barcelona, C/ Aribau, 48-Principal.

Nombre y Apellidos: Juan Pablo Pinto

N.I.E.: X-7355402-W

Número Expediente Sancionador: SO-53/2008

Ultimo domicilio conocido: Pinto (Madrid), C/ Quevedo, 5, B-A.

Nombre y Apellidos: Miguel Ruiz Morales

N.I.F.: 70.560.361

Número Expediente Sancionador: SO-69/2008

Ultimo domicilio conocido: El Burgo de Osma (Soria), Travesía Francisco Federico, 4.

Norma infringida: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 19 de febrero de 2008.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 613

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA
TRÁMITE AUDIENCIA

Deudor: D. Isaac Revilla Cintora

Domicilio: Plaza León nº 2 - 42110 Ólvega (Soria)

N.S.S.: 420012396082

D.N.I.: 16804502N

Régimen: RETA

Fecha Notificación: 4 y 7 de diciembre de 2007

Se tramita en la Unidad de Recaudación Ejecutiva dependiente de esta Dirección Provincial, expediente Administrativo de apremio por deudas contraídas en concepto de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre (Ley 30/92), (B.O.E. de 27-11-1992), en la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14), y de acuerdo con las facultades que los artículos 54, 55 y 56 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. núm. 50 de 27-2-96) concede a la Tesorería General de la Seguridad Social sobre control y revisión en materia de afiliación, alta, baja y variaciones de trabajadores en la Seguridad Social, esta Administración, en base a la documentación obrante en el expediente, presume que Vd., no ejerce la actividad económica por la que fue dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, y en consecuencia procederá a dictar resolución

de baja en el mismo, si no justifica continuidad en la actividad, lo que se comunica, para iniciar trámite de audiencia al interesado, en el plazo no inferior a diez días ni superior a quince, a partir de la presente notificación, y que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, relativos al ejercicio de la actividad.

Soria, febrero de 2008.- El Director de la Administración, Jaime Enrique Garillete Galán. 574

- - -

TRÁMITE AUDIENCIA

Deudor: D. Bienvenido Aragonés Barranco

Domicilio: Travesía El Coso nº 5, 42291, Quintana Redonda (Soria).

N.S.S.: 420011762855

D.N.I.: 16799908H

Régimen: RETA

Fecha Notificación: 10 enero 2008

Se tramita en la Unidad de Recaudación Ejecutiva dependiente de esta Dirección Provincial, expediente Administrativo de apremio por deudas contraídas en concepto de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre (Ley 30/92), (B.O.E. de 27-11-1992), en la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14), y de acuerdo con las facultades que los artículos 54, 55 y 56 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. núm. 50 de 27-2-96) concede a la Tesorería General de la Seguridad Social sobre control y revisión en materia de afiliación, alta, baja y variaciones de trabajadores en la Seguridad Social, esta Administración, en base a la documentación obrante en el expediente, presume que Vd., no ejerce la actividad económica por la que fue dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, y en consecuencia procederá a dictar resolución de baja en el mismo, lo que se comunica, para iniciar trámite de audiencia al interesado, en el plazo no inferior a diez días ni superior a quince, a partir de la presente notificación, y que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, relativos al ejercicio de la actividad.

Soria, febrero de 2008.- El Director de la Administración, Jaime Enrique Garillete Galán. 575

- - -

TRÁMITE AUDIENCIA

Deudor: D. Mario Luis Márquez Reoyo

Domicilio: C/ San Hipólito nº 2 - 42001, Soria

N.S.S.: 420012283019

D.N.I.: 16804398T

Régimen: RETA

Fecha Notificación: 9 enero 2008

Se tramita en la Unidad de Recaudación Ejecutiva dependiente de esta Dirección Provincial, expediente Administrativo de apremio por deudas contraídas en concepto de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre (Ley 30/92), (B.O.E. de 27-11-1992), en la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14), y de acuerdo con las facultades que los artículos 54, 55 y 56 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. núm. 50 de 27-2-96) concede a la Tesorería General de la Seguridad Social sobre control y revisión en materia de afiliación, alta, baja y variaciones de trabajadores en la Seguridad Social, esta Administración, en base a la documentación obrante en el expediente, presume que Vd., no ejerce la actividad económica por la que fue dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, y en consecuencia procederá a dictar resolución de baja en el mismo, lo que se comunica, para iniciar trámite de audiencia al interesado, en el plazo no inferior a diez días ni superior a quince, a partir de la presente notificación, y que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, relativos al ejercicio de la actividad.

Soria, febrero de 2008.- El Director de la Administración,
Jaime Enrique Garillete Galán. 576

— · —

RESOLUCIÓN BAJA OFICIO

Deudor: Ángel Fradejas Martín

Domicilio: C/ Pozo Alvar nº 12 - 1º A. 42004, Soria.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 480081494409

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 30 de enero de 2008

El Director Accidental de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el art. 4 del Real Decreto 1314/84 de 20 de junio (B.O.E. de 11 de julio) vista la información remitida por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, dependiente de esta Dirección Provincial, se constata y aprecia los siguientes

HECHOS

1º.- En fecha 20-11-07, la Unidad de Recaudación Ejecutiva comunica a esta Dirección Provincial la situación del expediente 42 01 88 413517 seguido a D. Ángel Fradejas Martín, "Según las actuaciones realizadas, se desconoce la actividad del apremiado".

2º.- En fecha 26-11-07, a la vista de las actuaciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se remite escrito a D. Ángel Fradejas Martín, solicitando trámite de audiencia, con el fin de determinar si sigue ejerciendo actividad por la que fue dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, siendo devuelto por "Desconocido" en fecha 27 de noviembre de 2007, según consta en el acuse de recibo devuelto por la Oficina de Correos.

3º.- En fecha 17-12-2007, es publicado el trámite de audiencia en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 144, y expuesto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Soria del 12 de diciembre de 2007 al 8 de enero de 2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Arto 2.1 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-90), por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autó-

nomos, dispone: "Se entenderá como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo, aquél que realiza de forma habitual personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ello a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas".

Art. 1.1. y 2.1 de la Orden de 24 de septiembre de 1970 (B.O.E. de 30 de septiembre) por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

El Art. 35.2.4º, del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en el que se dispone. "Los interesados podrán probar, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, que el cese en la actividad tuvo lugar en otra fecha, a efectos de la extinción de la obligación de cotizar, sin perjuicio, en su caso, de los efectos que deban producirse tanto en orden a la devolución de las cuotas que resulten indebidamente ingresadas como respecto del reintegro de prestaciones que resulten indebidamente percibidas.

Art. 47.4 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, en el que se dispone que a las solicitudes de alta y baja de trabajadores se acompañaran los documentos y medios de pruebas determinantes de la procedencia de una u otra.

Artículos 54 y 55 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

RESUELVE:

TRAMITAR BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Ángel Fradejas Martín, con fecha real 20-11-2007 y fecha efectos 30-11-2007.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.- El Director accidental de la Administración, Luis Ángel García Díez. 577

— · —

RESOLUCIÓN BAJA OFICIO

Deudor: Pablo Moriega Gutiérrez

Domicilio: C/ Venerable Carabantes nº 4 - 1º C. 42003, Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 280355620481

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 30 de enero de 2008

El Director Accidental de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las

facultades que le otorga el art. 4 del Real Decreto 1314/84 de 20 de junio (B.O.E. de 11 de julio) vista la información remitida por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, dependiente de esta Dirección Provincial, se constata y aprecia los siguientes

HECHOS

1º.- En fecha 20-11-07, la Unidad de Recaudación Ejecutiva comunica a esta Dirección Provincial la situación del expediente 42 01 06 54634 seguido a D. Pablo Moriega Gutiérrez, "El apremiado no ejerce actividad alguna desde Noviembre 2005 y en paradero desconocido".

2º.- En fecha 26-11-07, a la vista de las actuaciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se remite escrito a D. Pablo Noriega Gutiérrez, solicitando trámite de audiencia, con el fin de determinar si sigue ejerciendo actividad por la que fue dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, siendo devuelto por "Desconocido" en fecha 22 de noviembre de 2007, según consta en el acuse de recibo devuelto por la Oficina de Correos.

3º.- En fecha 17-12-2007, es publicado el trámite de audiencia en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 144, y expuesto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Soria del 12 de diciembre de 2007 al 8 de enero de 2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Art. 2.1 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-90, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, dispone: "Se entenderá como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo, aquél que realiza de forma habitual personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ello a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas".

Art. 1.1. y 2.1 de la Orden de 24 de septiembre de 1970 (B.O.E. de 30 de septiembre) por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

El Art. 35.2.4º, del Real Decreto 84/96, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en el que se dispone. "Los interesados podrán probar, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, que el cese en la actividad tuvo lugar en otra fecha, a efectos de la extinción de la obligación de cotizar, sin perjuicio, en su caso, de los efectos que deban producirse tanto en orden a la devolución de las cuotas que resulten indebidamente ingresadas como respecto del reintegro de prestaciones que resulten indebidamente percibidas.

Art. 47.4 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, en el que se dispone que a las solicitudes de alta y baja de trabajadores se acompañaran los documentos y medios de pruebas determinantes de la procedencia de una u otra.

Artículos 54 y 55 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

RESUELVE:

TRAMITAR BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Pablo Noriega Gutiérrez, con fecha real 20-11-2007 y fecha efectos 30-11-2007.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.- El Director accidental de la Administración, Luis Ángel García Díez. 578

RESOLUCIÓN BAJA OFICIO

Deudor: Adao Machado Ribeiro

Domicilio: C/ Nuestra Señora de Barnuevo nº 2 - 2º D. 42004, Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 201021491510

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 30 de enero de 2008

El Director Accidental de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el art. 4 del Real Decreto 1314/84 de 20 de junio (B.O.E. de 11 de julio) vista la información remitida por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, dependiente de esta Dirección Provincial, se constata y aprecia los siguientes

HECHOS

1º.- En fecha 24 de octubre de 2007, se realiza diligencia de personación por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial, en la que se indica: "Personados en la C/ Ntra. Sra. de Barnuevo nº 2- 2º D. de Soria, a fin de requerir el pago de la deuda al apremiado D. Adao Machado Ribeiro, no encontramos a nadie en el citado domicilio, no figurando su nombre en los buzones. Resulta desconocido para los vecinos".

2º.- En fecha 22-11-07, a la vista de las actuaciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se remite escrito a D. Adao Machado Ribeiro, solicitando trámite de audiencia, con el fin de determinar si sigue ejerciendo actividad por la que fue dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, siendo devuelto por "Desconocido" en fecha 23 de noviembre de 2007, según consta en el acuse de recibo devuelto por la Oficina de Correos.

3º.- En fecha 17-12-2007, es publicado el trámite de audiencia en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 144, y expuesto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Soria del 12 de diciembre de 2007 al 8 de enero de 2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 2.1 del Decreto 2.530/70, de 20 de Agosto (B.O.E. de 15-9-90, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, dispone: "Se entenderá como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo, aquél que realiza de forma habitual personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ello a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas".

Art. 1.1. y 2.1 de la Orden de 24 de septiembre de 1970 (B.O.E. de 30 de septiembre) por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

El Art. 35.2.4º, del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en el que se dispone. "Los interesados podrán probar, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, que el cese en la actividad tuvo lugar en otra fecha, a efectos de la extinción de la obligación de cotizar, sin perjuicio, en su caso, de los efectos que deban producirse tanto en orden a la devolución de las cuotas que resulten indebidamente ingresadas como respecto del reintegro de prestaciones que resulten indebidamente percibidas.

Art. 47.4 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, en el que se dispone que a las solicitudes de alta y baja de trabajadores se acompañaran los documentos y medios de pruebas determinantes de la procedencia de una u otra.

Artículos 54 y 55 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

RESUELVE:

TRAMITAR BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Adao Machado Ribeiro, con fecha real 24-10-2007 y fecha efectos 31-10-2007.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Director accidental de la Administración, Luis Ángel García Díez. 579

— . . .

RESOLUCIÓN

SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

Nombre y Apellidos: Bertrand Raoul Sourdais.

Domicilio: Calle Fernán González Nº 21, 42330 San Esteban de Gormaz (Soria)

C.C.C.: 421001764170

Régimen: Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 18-01-2008 y 21-01-2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Bertrand Raoul Sourdais, con número de afiliación 42 1001764170 y N.I.E. X03095777T, con fecha 01/01/2008.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de Cotización: 817,20

Incapacidad Temporal Derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de Enero de 2008.

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Excluidos.

Fecha de Efectos del Alta: 01 de Enero de 2008.

OTROS DATOS: Actividad Económica: 51190 Intermediarios del c.

Revalorización Automática de la Base de Cotización: No elegida

Entidad AT: 61 FREMAP

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 580

— . . .

RESOLUCIÓN

SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA: RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

Nombre y Apellidos: Pedro Eduardo Paladines Ríos.

Domicilio: Calle Barrio de Tañiñe, 42174 San Pedro Manrique (Soria)

C.C.C.: 31 1012833771

Régimen: Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 15-01-2008 y 16-01-2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Pedro Eduardo Paladines Ríos, con número de afiliación 31 1012833771 y D.N.I. 072896668P, con fecha 31/01/2008.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de Enero de 2008.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 581

— . . .

RESOLUCIÓN

SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA:
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES
POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

Nombre y Apellidos: Miguel Ángel Ramos Hernández.
Domicilio: Calle La Fuente s/n. 42167 Matute de la Sierra (Soria).
C.C.C.: 42 0009600866
Régimen: Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos
Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 15-01-2008 y 16-01-2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Miguel Ángel Ramos Hernández, con número de afiliación 42 0009600866 y D.N.I. 016787498M, con fecha 31/12/2007.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de Diciembre de 2007.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 582

- - -

RESOLUCIÓN

SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA:
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES
POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

Nombre y Apellidos: María Paz Miguel Gómez.
Domicilio: Calle Príncipe Cautivo Nº 1 Bloque 1, 42004, Soria.
C.C.C.: 420012887752
Régimen: Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos
Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 14-01-2008 y 16-01-2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D^a María Paz Miguel Gómez, con número de afiliación 42 0012887752 y D.N.I. 016794614Z, con fecha 31/12/2007.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de diciembre de 2007.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 583

- - -

RESOLUCIÓN

SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA:
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES
POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

Nombre y Apellidos: Octavian Rusti.
Domicilio: Calle Monte Berrón nº 2, piso 3 puerta F, 42004, Soria.
C.C.C.: 281168978561
Régimen: Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos
Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 20-12-2007 y 26-12-2007.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Octavian Rusti, con número de afiliación 28 1168978561 y D.N.I. 0X4317094V, con fecha 31/12/2007.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de diciembre de 2007.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 584

- - -

RESOLUCIÓN

SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA:
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES
POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

Nombre y Apellidos: Raúl Rosal Cerrada.
Domicilio: Paseo de la Florida Nº 23, 42004, Soria.
C.C.C.: 28 1041087701
Régimen: Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos
Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 14-01-2008 y 16-01-2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Raúl Rosal Cerrada, con número de afiliación 28 1041087701 y D.N.I. 011841107V, con fecha 31/12/2007.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de diciembre de 2007.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 585

- - -

RESOLUCIÓN
SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA:
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES
POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

Nombre y Apellidos: Jesús María García Gutiérrez.
Domicilio: Avenida de la Constitución Nº 14 Esc. F Pis 02, Puerta B, 42004, Soria.
C.C.C.: 421001195914
Régimen: Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos
Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 15-01-2008 y 17-01-2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Jesús María García Gutiérrez, con número de afiliación 42 1001195914 y D.N.I. 016808547D, con fecha 31/12/2007.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de diciembre de 2007.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 586

- - -

RESOLUCIÓN
SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA:
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES
POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

Nombre y Apellidos: Traian Mirón.
Domicilio: Calle Monte Berrún Nº 2 Piso 3 Puerta F, 42004, Soria
C.C.C.: 421003237661
Régimen: Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos
Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 20-12-2007 y 26-12-2007.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Traian Mirón, con número de afiliación 42 1003237661 y D.N.I. X07439496P, con fecha 31/12/2007.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de diciembre de 2007.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 587

- - -

RESOLUCIÓN
NO INSCRIPCIÓN EN EL CENSO AGRARIO
COMO TRABAJADOR POR CUENTA AJENA
-RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO-

Nombre y Apellidos: Lassine Tounkara.
Domicilio: Cl Gerardo Diego Nº 1 Piso 1. 42004 Soria
C.C.C.: 30 1048957092

Régimen: Especial Agrario
Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 15-01-2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a no reconocer la inscripción en el censo agrario de D. Lassine Tounkara con número de afiliación 30 1048957092, con fecha 12-12-2007, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 588

- - -

RESOLUCIÓN
NO INSCRIPCIÓN EN EL CENSO AGRARIO
COMO TRABAJADOR POR CUENTA AJENA
-RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO-

Nombre y Apellidos: Demba Konate.
Domicilio: Cl Venerable Palafox Nº 3 Piso 1 Pta B. 42001 Soria
C.C.C.: 21 1032237171

Régimen: Especial Agrario
Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 04-01-2008 y 09-01-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a no reconocer la inscripción en el censo agrario de D. Demba Konate con número de afiliación 21 1032237171, con fecha 26-12-2007, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 589

- - -

**RESOLUCIÓN
NO INSCRIPCIÓN EN EL CENSO AGRARIO
COMO TRABAJADOR POR CUENTA AJENA
-RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO-**

Nombre y Apellidos: Mady Diarra.

Domicilio: CI Almazan Nº 15 Piso 3º Pta E. 42004 Soria

C.C.C.: 04 1004795852

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 04-01-2008 y 09-01-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a no reconocer la inscripción en el censo agrario de D. Mady Diarra con número de afiliación 04 1004795852, con fecha 28-12-2007, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 590

- - -

**RESOLUCIÓN
ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
AGRARIO COMO TRABAJADOR POR CUENTA
AJENA -RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO-**

Nombre y Apellidos: Modibo Diarra.

Domicilio: CI Parque Nazaret Nº 17 - 46001, Valencia

C.C.C.: 46 1085680927

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 13-12-2007 y 17-12-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a anular la inscripción en el censo agrario de Modibo Diarra con número de afiliación 46 1085680927, con fecha 19/07/2007, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 591

- - -

**RESOLUCIÓN
MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN**

**EN EL CENSO AGRARIO COMO TRABAJADOR
POR CUENTA AJENA -RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO-**

Nombre y Apellidos: Said El Baidi.

Domicilio: CI La Carretera - 42351 Zayas de Bascones, Soria

C.C.C.: 42 1003348607

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 30-11-2007 y 03-12-2007.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo agrario de Said El Baidi con número de afiliación 42 1003348607, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena. La nueva fecha de inscripción en el censo agrario es 01/10/2007.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 592

- - -

**RESOLUCIÓN
MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN
EN EL CENSO AGRARIO COMO TRABAJADOR
POR CUENTA AJENA -RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO-**

Nombre y Apellidos: Francisco José Nováis Pereira.

Domicilio: CI Mayor Nº 23. 42300 Burgo de Osma (El), Soria

C.C.C.: 42 1002648284

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 31-01-2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo agrario de D. Francisco José Nováis Pereira con número de afiliación 42 1002648284, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena. La nueva fecha de inscripción en el censo agrario es 31/12/2007.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 593

- - -

**RESOLUCIÓN
MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN
EN EL CENSO AGRARIO COMO TRABAJADOR
POR CUENTA AJENA -RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO-**

Nombre y Apellidos: Paulo Jorge Reto Correia.

Domicilio: Cl General Alvarez de Castro Nº 5 Piso 2º Pta A.
42300 Burgo de Osma-Ciudad de Osma, Soria

C.C.C.: 42 1003317887

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 30-10-2007 y 31-10-2007.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo agrario de D. Paulo Jorge Reto Correia con número de afiliación 42 1003317887, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena. La nueva fecha de inscripción en el censo agrario es 21/09/2007.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– La Jefa del Área de Inscripción y Afiliación, Patricia A. Hernández Gallardo. 594

— — —

RESOLUCIÓN

ALTA DE TRABAJADOR POR CUENTA AJENA EN EMPRESA CON ACTIVIDAD AGRARIA -RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO-

Nombre y Apellidos: Trabajos Agroambientales, S.L.U.

Domicilio: Pz. Doña Ermesinda Nº 4 Piso 3 Pta E, 26142, Villamediana de Iregua -(La Rioja)-

C.C.C.: 09 1010313149

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 16-11-2007.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta de Paloma Baranda Ruiz con número de afiliación 09 1010313149, con fecha 27/06/2007, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena de la empresa Trabajos Agroambientales, S.L.U., con código de cuenta de cotización 061326103462559.

El alta se reconoce con efectos de 27 de junio de 2007

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– La Jefa del Área de Inscripción y Afiliación, Patricia A. Hernández Gallardo. 595

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA EN EL CENSO AGRARIO COMO TRABAJADOR POR CUENTA AJENA -RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO-

Nombre y Apellidos: Iordanka Ilieva Ivanova.

Domicilio: Cl Las Fuentes Nº 27 - 50669 Santa Engracia, Zaragoza
C.C.C.: 49 1004914029

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 21-12-2007 y 23-12-2007.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de Iordanka Ilieva Ivanova con número de afiliación 49 1004914029, con fecha 31/03/2007, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 31 de marzo de 2007

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 596

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA EN EL CENSO AGRARIO COMO TRABAJADOR POR CUENTA AJENA -RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO-

Nombre y Apellidos: Gisele Epse Dimacob Tindati.

Domicilio: Cl La Fuente Nº 2 Piso 1º, 42320 Langa de Duero (Soria)

C.C.C.: 42 1003050028

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 12-12-2007 y 14-12-2007.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de Gisele Epse Dimacob Tindati con número de afiliación 42 1003050028, con fecha 30/09/2006, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 30 de Septiembre de 2006

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 597

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Construcciones García Gregorio Muñoz

Domicilio: C/ Reyes Católicos, 4, Camarma de Esteruelas

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100618996

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 23-01-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100618996 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Construcciones García Gregorio Muñoz

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B83078964

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 19-12-2007

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2008.- El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 598

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Juan Nicolás Gómez

Domicilio: C/ López Yanguas, 1, Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100518966

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 23-01-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100518966 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Juan Nicolás Gómez

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 016811160T

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 28-12-2007

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2008.- El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 599

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Mohamed Brahmi

Domicilio: C/ Garray, 5, Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100855739

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 23-01-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100855739 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Mohamed Brahmi

Tipo y Número de documento identificativo: NIE 0X3366187E

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 28-12-2007

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2008.- El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 600

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Antonio Hernández Solé

Domicilio: C/ Las Heras, Sotillo del Rincón

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100539073

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 18-01-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100539073 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Antonio Hernández Solé

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 037661914N

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 19 -12-2007

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a con-

tar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2008.- El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 601

- - -

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Florian N.I. Lupu Ttes., S.L.

Domicilio: C/ Ct Zaragoza Portugal, 151, Langa De Duero

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100910606

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 10-03-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100910606 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Florian N.I. Lupu Ttes., S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B09435231

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 28-02-2007

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2008.- El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 602

- - -

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Textil Visontium, S.L.

Domicilio: C/ La Cepeda, Vinuesa

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100358211

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 17-12-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100358211 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Textil Visontium, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B61112645

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 07-11-2007

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2008.- El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 603

- - -

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Faondi, S.L.

Domicilio: C/ Río Urbión, 2, Leganés

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100080345

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 17-12-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100080345 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Faondi, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B80456361

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 28 -11-2007

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2008.- El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 604

- - -

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Promociones Hosteleras de Corella

Domicilio: C/ La Fuente-Cidones

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100124502

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 17-12-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100124502 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Promociones Hosteleras de Corella, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B31485188

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 27-11-2007

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 605

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Rubén Rodrigo Pascual

Domicilio: C/ Mártires de la Independencia, 4. Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100896862

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 16-10-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100896862 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Rubén Rodrigo Pascual.

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 16809704Q

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 16-10-2007

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 606

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Félix Ángel Barrio García

Domicilio: Av. Gaya Nuño, 19, Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100685482

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 15-11-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100685482 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Félix Ángel Barrio García

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 016799990P

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 25-10-2007

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 607

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: María Isabel Dapena Dapena

Domicilio: Cl Romero Donallo, Santiago de Compostela

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100969412

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 15-11-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100969412 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: María Isabel Dapena Dapena

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 035317710Z

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 26-10-2007

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a con-

tar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 608

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Tosho Kuzamov Trenkov

Domicilio: Cl Miralmonte, 4, Almajano

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100843110

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 16-11-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización - C.C.C.-: 42/100843110 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Tosho Kuzamov Trenkov

Tipo y Número de documento identificativo: NIE X05058457K

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 16-10-2007

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 609

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Soria Vajilla, S.L.

Domicilio: Cl Merineros, 12 Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100331636

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 25-10-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización - C.C.C.-: 42/100331636 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Soria Vajilla, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B42146191

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 25-10-2007

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 610

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: José Javier Forcen Presa

Domicilio: Cl Benedicto XIII, Illueca

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42/100864328

Régimen: General

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 10-10-2007

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización - C.C.C.-: 42/100864328 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: José Javier Forcen Presa

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 017440445M

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 10-09-2007

Régimen: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2008.– El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Luis Ángel García Díez. 611

— — —

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y

la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección

Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Nº Remesa: 42 01 1 08 000003

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 421003201790	0611	OGNYANOV MARINOV DANAIL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00113871		CL VENTA DE TOLEDILLO 0	42190	TOLEDILLO	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 07 000799662	42 01
07 420007761708	0521	ESTERAS BARRERA ILDEFONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00112861		CL HONORATO JUAN 4 BJ	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000020219	42 01
07 421002331218	1221	CABRERA MENDEZ MARIA ANTONIETA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00001542		CL ALMAZAN 15 4° F	42004	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000004746	42 01
07 340019813324	0521	QUIRCE SOLER JOSE JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00001744		BO CLEMENTE SANZ 7 1 D	42004	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000004948	42 01
07 420011648273	0521	ANTEPORTAMLATINAM LATORRE JESUS CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00001946		CL CORTES DE SORIA 11 0	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000005150	42 01
07 460153636381	0521	SAVALL MORATO SALVADOR GENARO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00002249		CL BURGO DE OSMA 1 5 H	42004	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000005453	42 01
10 42001916425	0111	ANTEPORTAMLATINAM LATORRE JESUS CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00002350		CL CORTES DE SORIA 11	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000005554	42 01
10 42100746110	0111	SERJYECA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00002451		CL CLEMENTE SAENZ 7 1 D	42004	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000005655	42 01
07 421002984148	0521	SLAVCHEV SAVOV OGYAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00002552		CL MANUEL BLASCO 4 3 D	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000005756	42 01
07 421002275846	2300	IRIGOYEN MENDIZABAL GABRIELA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00002956		CL STA LUISA DE MARILLAC. 5 4 L	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000006160	42 01
07 241014888873	0611	TRIFOI --- VASILE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00003158		CL LA IGLESIA 13 BJ IZD	42150	VINUESA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000006362	42 01
10 42100531191	0111	YESOS Y ESCAYOLAS OR TEGA LAFUENTE, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00005582		CL MATADERO 3	42300	BURGO DE OSMA (EL)	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000021924	42 01
10 42101003057	0111	J.A.GIL ROCHA;N.A.AL BAN VALDIVIESO, COM. B.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00007303		CL CAMPO, S/N 0	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000023338	42 01
07 421000672215	0521	MONGE IZQUIERDO DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00007505		CL JOSE TUEBLA 1 D 2 A	42004	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000023540	42 01
10 42100654463	0111	E.B.GARCIA MARINA;A. GARCIA MARINA;COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00005885		PP DEL ESPOLO 10	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000024449	42 01
07 421003232005	0611	MANSOURI --- KAMAL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00011242		CL FUEROS DE SORIA 12 3 A	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000057488	42 01
07 421002614942	0521	KRASTEV SLAVCHEV BORISLAV			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00011545		CL ALBERCA 7 2	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000057791	42 01
07 500059061091	0521	HORNOS LEBRERO BENITO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00011646		CL AVENIDA DE VALLADOLID 1 BJ	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000057892	42 01
07 421001284729	0521	PUYUELO PORTERO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000774202	42 01
42 01 06 00095757		AV MARIANO VICEN 14 2 B	42003	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000782686	42 01
10 42100585553	0111	PEREZ GERALDO KATTY ALEJANDRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000782888	42 01
42 01 02 00018247		CL ESTUDIOS 13 1 IZD	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000783902	42 01
07 080317620765	0521	RODRIGUEZ RODRIGO MARIA CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000785316	42 01
42 01 04 00037705		CL TEATRO 12 2 A	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000785417	42 01
10 421003413336	0111	CONSTRUCCIONES GOLVA TUN, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000785518	42 01
42 01 06 00098383		CM DEL PARRAL 0	42190	GOLMAYO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000785639	42 01
07 420007406747	0521	MUÑOZ HERAS JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000785639	42 01
42 01 07 00066179		CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000785417	42 01
07 420008939044	0521	MUÑOZ HERAS JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000785518	42 01
42 01 07 00066381		CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000785518	42 01
07 360053397510	0521	FERNANDEZ CALVO DOMINGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000786326	42 01
42 01 07 00069011		CL LAS PEDRIZAS 4	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000787134	42 01
07 420009980580	0521	HERNANDO APARICIO DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000787235	42 01
42 01 07 00082246		CL PATIO DON VELA 14 BJ	42005	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000787336	42 01
07 420800207955	0521	MORALES ANTON CONSUELO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000787437	42 01
42 01 07 00093663		CL LAS PEDRIZAS 6 2 A	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000787538	42 01
07 420800207955	0521	MORALES ANTON CONSUELO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000787639	42 01
42 01 07 00093663		CL LAS PEDRIZAS 6 2 A	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000787740	42 01
07 441001378562	0521	FIGUEROO REYES BRAITON ERIBERT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000788447	42 01
42 01 07 00093966		CL SANTA MARIA 16 2 B	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000788548	42 01
07 441001378562	0521	FIGUEROO REYES BRAITON ERIBERT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000788649	42 01
42 01 07 00093966		CL SANTA MARIA 16 2 B	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000789053	42 01
07 421002332026	0521	GYULYUSTAN MUSTAFA BAHTIYAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00094067		CL CLEMENTE SAENZ 6 2° IZD	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
07 421002332026	0521	GYULYUSTAN MUSTAFA BAHTIYAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00094067		CL CLEMENTE SAENZ 6 2° IZD	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 42100841288	0111	DIEZ GONZALEZ GERARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00097202		CL CALDIHUELA 52	42112	POZALMURO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000788447	42 01
10 42100841288	0111	DIEZ GONZALEZ GERARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00097202		CL CALDIHUELA 52	42112	POZALMURO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000788548	42 01
07 370034701343	0521	JURADO ROSA JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00098616		CL VENERABLE CARABANTES 4 B	42003	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000788649	42 01
10 42100877462	1211	YE --- KAI YOUNG			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00105080		UR LAS CAMARETAS C/C 27	42190	GOLMAYO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000789053	42 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
10 42100877462	1211	YE --- KAI YOUNG			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00105080		UR LAS CAMARETAS C/C 27	42190	GOLMAYO	42 01 313 07 000789154	42 01	
10 42100877462	1211	YE --- KAI YOUNG			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00105080		UR LAS CAMARETAS C/C 27	42190	GOLMAYO	42 01 313 07 000789255	42 01	
10 42100877462	1211	YE --- KAI YOUNG			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00105080		UR LAS CAMARETAS C/C 27	42190	GOLMAYO	42 01 313 07 000789356	42 01	
10 42100341336	0111	CONSTRUCCIONES GOLVA TUN, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00098383		CM DEL PARRAL 0	42190	GOLMAYO	42 01 313 07 000792184	42 01	
10 42100518966	0111	NICOLAS GOMEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00056479		CL LOPEZ YANGUAS 1	42002	SORIA	42 01 313 07 000792588	42 01	
07 420007406747	0521	MUÑOZ HERAS JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00066179		CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 313 07 000793295	42 01	
07 420008938943	0521	MUÑOZ HERAS JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00066280		CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 313 07 000793396	42 01	
07 420008939044	0521	MUÑOZ HERAS JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00066381		CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 313 07 000793400	42 01	
07 421001628572	0521	MONGE MARTIN VICTOR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00071334		PT SAN GREGORIO 2 1 T	42001	SORIA	42 01 313 07 000793501	42 01	
07 420800207955	0521	MORALES ANTON CONSUELO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00093663		CL LAS PEDRIZAS 6 2 A	42001	SORIA	42 01 313 07 000794309	42 01	
07 421000661202	0521	CUESTA JIMENEZ OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00105484		CL FERIAL 1 BJ DCH	42120	GOMARA	42 01 313 07 000795218	42 01	
07 501000380473	0521	BUISAN GALLIZO MARINA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00109730		CL PUERTAS DE PRO 32 BJ	42002	SORIA	42 01 313 07 000795622	42 01	
10 42100585553	0111	PEREZ GERALDO KATTY ALEJANDRA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 02 00018247		CL ESTUDIOS 13 1 IZD	42002	SORIA	42 01 313 07 000801278	42 01	
07 080317620765	0521	RODRIGUEZ RODRIGO MARIA CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 04 00037705		CL TEATRO 12 2 A	42002	SORIA	42 01 313 07 000801581	42 01	
07 360053397510	0521	FERNANDEZ CALVO DOMINGO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00069011		CL LAS PEDRIZAS 4	42001	SORIA	42 01 313 07 000802389	42 01	
10 42100963550	0111	SOARES MONTEIRO ANTONIO CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00083357		CL BURGO DE OSMÁ 1 5 H	42004	SORIA	42 01 313 07 000802490	42 01	
07 420012057693	0721	MELENDO PORTERO FRANCISCO JA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00091138		CL PLAZA 0	42130	TORRUBIA DE SORIA	42 01 313 07 000802591	42 01	
07 480081494409	0521	FRADEJAS MARTIN ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 88 00413517		CL POZO ALBAR 12 0 0	42004	SORIA	42 01 313 08 000067592	42 01	
07 500062090828	0521	ARANA GARCIA SANTOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 04 00009211		CL LA FLOR 1 1° D	42004	SORIA	42 01 313 08 000068202	42 01	
10 42100843110	0111	KUZMANOV TRENKOV TOSHO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00087067		CL MIRALMONTE 4	42180	ALMAJANO	42 01 313 08 000068707	42 01	
10 42100864732	0111	GALLARDO VERDE RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00093939		PZ JOSE ANTONIO 3 8 H	42003	SORIA	42 01 313 08 000068808	42 01	
10 42100879583	0111	ALFARO AGUIRRE ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00100912		CL URBANIZACIÓN LA TOBA 35	42190	FUENTETوبا	42 01 313 08 000069010	42 01	
10 42100879684	0111	SOLADREO ALFARO ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00101013		CL URBANIZACION LA TOBA 35	42190	FUENTETوبا	42 01 313 08 000069111	42 01	
07 091003350266	0521	MARTINEZ CORDERO LUZ EMILIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00003838		CL ANTOLIN DE SORIA 5 5 G	42002	SORIA	42 01 313 08 000069414	42 01	
07 420011305036	0521	BENEDIT MORENO ALFREDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00074566		CL RIO TERA 2	42004	SORIA	42 01 313 08 000069919	42 01	
10 42100596970	0111	SOTO HERNANDEZ OSCAR JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00076990		CL CORTES 3 7 D	42003	SORIA	42 01 313 08 000070020	42 01	
10 42100877462	1211	YE --- KAI YOUNG			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
42 01 07 00105080		UR LAS CAMARETAS C/C 27	42190	GOLMAYO	42 01 315 07 000791376	42 01	
10 42100877462	1211	YE --- KAI YOUNG			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
42 01 07 00105080		UR LAS CAMARETAS C/C 27	42190	GOLMAYO	42 01 315 07 000791477	42 01	
10 42100341336	0111	CONSTRUCCIONES GOLVA TUN, S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
42 01 06 00098383		CM DEL PARRAL 0	42190	GOLMAYO	42 01 315 07 000800470	42 01	
10 42100585553	0111	PEREZ GERALDO KATTY ALEJANDRA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
42 01 02 00018247		CL ESTUDIOS 13 1 IZD	42002	SORIA	42 01 315 08 000002827	42 01	
07 421002332026	0521	GYULYUSTAN MUSTAFA BAHTIYAR			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
42 01 07 00094067		CL CLEMENTE SAENZ 6 2° IZD	42002	SORIA	42 01 315 08 000011719	42 01	
07 421002567452	0611	KHANFRI --- ABDERRAHIM			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
42 01 06 00018561		CL SANTA ISABEL 8 1 IZD	42200	ALMAZAN	42 01 333 08 000040213	42 01	
10 42100804310	0111	SOHER HOSTELERIA Y T URISMO, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
42 01 07 00094572		CL LAS FUENTES 7 BJ	42002	SORIA	42 01 333 08 000041122	42 01	
07 420011299073	0521	CRUZ NASCIMENTO SIMAO AMANDIO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
42 01 08 00011343		CL SAN PEDRO 17	42140	SAN LEONARDO DE YAGU	42 01 333 08 000065875	42 01	
10 42100841288	0111	DIEZ GONZALEZ GERARDO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
42 01 07 00097202		CL CALDIHUELA 52	42112	POZALMURO	42 01 350 07 000790366	42 01	
10 42100877462	1211	YE --- KAI YOUNG			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
42 01 07 00105080		UR LAS CAMARETAS C/C 27	42190	GOLMAYO	42 01 350 07 000790467	42 01	
07 441001378562	0521	FIGUERO REYES BRAITON ERIBERT			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
42 01 07 00093966		CL SANTA MARIA 16 2 B	42001	SORIA	42 01 350 08 000003029	42 01	
07 421002332026	0521	GYULYUSTAN MUSTAFA BAHTIYAR			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
42 01 07 00094067		CL CLEMENTE SAENZ 6 2° IZD	42002	SORIA	42 01 350 08 000011416	42 01	
07 421002606050	0611	NIKOLOV IVANOV MIROSLAV			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 07 00107508		CT DE GOMARA 4 1° D	42200	ALMAZAN	42 01 351 08 000014446	42 01	
07 421002788734	0611	EL BOUTAYBI --- AHMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 07 00113770		CL NUESTRA SEÑORA DE CALATAÑAZOR 20 1	42002	SORIA	42 01 351 08 000015961	42 01	
07 421002449234	0521	ROMERA AZA JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 08 00004269		CL CHANCILLERES 17 1 A	42002	SORIA	42 01 351 08 000028085	42 01	
07 421003152684	0521	DAMBA --- MRS RAMATA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 07 00112962		PS LA FLORIDA 21 BJ	42002	SORIA	42 01 351 08 000040112	42 01	
07 421002544517	0611	MASMOUDY --- ABDELKADER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 07 00091239		RD SAN FRANCISCO 21 4° BZQ	42200	ALMAZAN	42 01 351 08 000045869	42 01	
10 42100990024	0111	VICENTE ANTON MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 08 00010131		CT CANICOSA 35 3 A	42149	NAVALENO	42 01 351 08 000053347	42 01	
10 42100990024	0111	VICENTE ANTON MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 08 00010131		CT CANICOSA 35 3 A	42149	NAVALENO	42 01 351 08 000053650	42 01	
10 42001518624	0111	GONZALO NUÑEZ EVELIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
42 01 88 00016322		CL MERINEROS 32	42001	SORIA	42 01 366 08 000044051	42 01	
10 42100585553	0111	PEREZ GERALDO KATTY ALEJANDRA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
42 01 07 00004578		CL ESTUDIOS 13 1 IZD	42002	SORIA	42 01 855 08 000018890	42 01	
10 42100752675	0111	AUTOSERVICIO VIVE, S.L.U.			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 42 07 00002457		CT CANICOSA 35	42149	NAVALENO	42 01 986 08 000036876	42 01	
07420012688395	0521	CARNICERO GONZALEZ RAUL			NOT. DEUDOR EMBARGO CUENTAS		
42 01 95 00037232		CL SANTIAGO GOMEZ SANTACRUZ 4 2 C	42003	SORIA	42 01 313 07 000725092	42 01	

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 420010571573	0521	MARTINEZ CORREDOR MILAGROS			NOT. DEUDOR EMBARGO CUENTAS		
42 01 01 00043276		CL SANTA CLARA 2 0	42003	SORIA		42 01 313 07 000724789	42 01
07 421002094172	0521	MARTINEZ GALLEGO MARIA TERESA			NOT. DEUDOR EMBARGO CUENTAS		
42 01 04 00032146		CL PLAZA DE LA PAZ 4 1 DCH	42004	SORIA		42 01 313 07 000725904	42 01
07 421003152684	0521	SUSSO DAMBA MOHAMED CONYUGE DEL DEUDOR			NOT. EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 07 001112962		CL RIO TERA 6	42003	SORIA		42 01 351 08 40112	42 01
20 0051254764	0111	GARCIA SAN MARTIN ALEJANDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 07 90000236		CL NAVAS DE TOLOSA 20 3 C	42001	SORIA		DEUDA I.N.E.M.	42 01
07 080448951489	0521	CRUZ PLAZA FRANCISCO JAVIER			NOT. DEUDOR COMUNICACION DEUDA SEGUN DESGLOSE		
TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE	TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE
42 98 010369854	01 1998 04 1998	0521	895,34	42 99 010059231	05 1998 06 1998	0521	451,40
42 99 010188361	07 1998 12 1998	0521	1.354,18	42 99 010397519	01 1999 04 1999	0521	925,32
42 00 010134045	05 1999 06 1999	0521	462,66	42 00 010190326	07 1999 12 1999	0521	1.387,98
42 00 010432523	01 2000 06 2000	0521	1.422,51	42 01 010121189	07 2000 10 2000	0521	948,34
42 01 010263255	11 2000 12 2000	0521	474,17	42 01 010346212	01 2001 03 2001	0521	725,40
42 01 010450686	05 2001 05 2001	0521	241,80	42 01 010491207	04 2001 04 2001	0521	241,80
42 01 010511213	06 2001 06 2001	0521	241,80	42 01 010570827	07 2001 07 2001	0521	241,81
42 02 010086311	08 2001 10 2001	0521	725,44	42 02 010136629	11 2001 11 2001	0521	241,81
42 02 010190078	12 2001 12 2001	0521	241,81	42 02 010290314	01 2002 04 2002	0521	986,60
42 01 97 00008489		CL MESTA 3		42001	SORIA		42 01
07 420011942206	0521	HUESCAR GARVI LAUREANO LUI			NOT. DEUDOR COMUNICACION DEUDA SEGUN DESGLOSE		
TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE				
42 99 010387213	01 1999 04 1999	0521	1.040,98				
42 01 95 00006718		ANTOLIN DE SORIA 10		42003	SORIA		42 01
07 420010343827	0521	LASHERAS ALVAREZ JAVIER			NOT. DEUDOR COMUNICACION DEUDA SEGUN DESGLOSE		
TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE	TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE
31 96 010886741	01 1995 12 1995	0521	2.208,81	31 96 012103584	01 1996 04 1996	0521	936,29
31 03 92 00389287		CL VICENTE ALVAREZ 2		42002	SORIA		42 01
07 420010343827	0521	LASHERAS ALVAREZ JAVIER			NOT. DEUDOR COMUNICACION DEUDA SEGUN DESGLOSE		
TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE	TITULO EJECUTIVO	PERIODO	REGIMEN	IMPORTE
31 96 010886741	01 1995 12 1995	0521	2.208,81	31 96 012103584	01 1996 04 1996	0521	936,29
31 03 92 00389287		CL REAL 9		42171	LA RUBIA		42 01
10 42100752675	0111	AUTOSERVICIO VIVE, S.L.U.			NOT. DEUDOR APLAZAMIENTO SIN EFECTO POR INCUMPLIMIENTO		
62 42 07 00002457		CL CTRA. DE CANICOSA 35		42149	NAVALENO		42 01
10 42100990024	0521	PARMO SEBASTIAN SANTIAGO CONYUGE DE LA DEUDORA			NOT. EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 08 00010131		CL CTRA DE CANICOSA 35 3 A		42149	NAVALENO	42 01 328 08 000053448	42 01

ANEXO I

URE: 42 01.

Domicilio: Cl. Venerable Carabantes, 1. Bj.

Localidad: 42 003 Soria.

Teléfono: 975 227640.

Fax: 975 227618

Soria, 18 de febrero de 2008.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 626

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publica-

ción ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	42001860548	GIL CRESPO FRANCISCO	PG	LAS CASAS, C/D, P	42005	SORIA	06 42 2007	010277976	0805 0906	6.320,66
0111	10	42002054548	HELLOS DECORACION S.A	PJ	BELTRAN	42002	SORIA	03 42 2007	011241714	0607 0607	1.348,56
0111	10	42100084991	DIEZ GOMEZ JOSE ANGEL	CL	ROTA DE CALATAÑAZ	42001	SORIA	02 42 2007	011256363	0707 0707	1.343,34
0111	10	42100140363	CAMPING EL FRONTAL S.A.	RD	ELOY SANZ VILLA 4	42003	SORIA	02 42 2007	011104294	0507 0507	1.935,55
0111	10	42100358211	TEXTIL VISONTIUM, S.L.	CL	LA CEPEDA	42150	VINUESA	02 42 2007	010294548	0307 0307	7.775,68
0111	10	42100445107	CEJCE S.A.	CL	EDUARDO SAAVEDRA	42004	SORIA	04 42 2007	005001883	0107 0107	180,31
0111	10	42100630174	JEREZ BUSTOS ANTONIO	CL	SAN AGUSTIN 18	42001	SORIA	03 42 2007	011248885	0607 0607	473,62
0111	10	42100875543	KAROOM --- YOUSSEF	CL	LA PAZ 10	42100	AGREDA	03 42 2007	011249491	0607 0607	73,19
0111	10	42100889990	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL	SAN LAZARO (HOSTA)	42200	ALMAZAN	02 42 2007	010303339	0307 0307	3.455,70
0111	10	42100889990	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL	SAN LAZARO (HOSTA)	42200	ALMAZAN	02 42 2007	010355172	0407 0407	3.344,22
0111	10	42100889990	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL	SAN LAZARO (HOSTA)	42200	ALMAZAN	02 42 2007	0111133085	0507 0507	3.455,70
0111	10	42100889990	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL	SAN LAZARO (HOSTA)	42200	ALMAZAN	02 42 2007	011249592	0607 0607	3.455,70
0111	10	42100889990	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL	SAN LAZARO (HOSTA)	42200	ALMAZAN	02 42 2007	011263639	0707 0707	3.379,08
0111	10	42100912929	PURO MARKETING DIRECTO	PZ	ROSARIO 3	42002	SORIA	02 42 2007	011250101	0607 0607	1.133,31
0111	10	42100912929	PURO MARKETING DIRECTO	PZ	ROSARIO 3	42002	SORIA	02 42 2007	011264245	0707 0707	1.171,10
0111	10	42100959308	ALONSO GARCIA MARIO	PZ	ROSARIO 3	42001	SORIA	03 42 2007	011204909	0707 0607	440,93
0111	10	42101013868	HERJEREZ HOSTELERIA, S.L	CL	MORALES CONTRERAS	42003	SORIA	03 42 2007	011251818	0607 0607	242,93

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	030052010525	DELGADO MONTILLA MANUEL	CL	CLEMENTE SAENZ 2	42002	SORIA	03 42 2007	011188463	0707 0707	289,44
0521	07	080312197657	ELSEL FUENTES ANTONIO	PG	INDUSTRIAL LA CEP	42150	VINUESA	03 42 2007	011188564	0707 0707	595,64
0521	07	120049110331	FERNANDEZ MONTOYA JUAN C	CL	TEJERA 3	42001	SORIA	03 42 2007	011189473	0707 0707	286,55
0521	07	201021491510	MACHADO RIBEIRO ADAO	CL	NUUESTRA SEÑORA D	42003	SORIA	03 42 2007	011190786	0707 0707	286,55
0521	07	280355620481	NORIEGA GUTIERZ PABLO	CL	VENERABLE CARABAN	42003	SORIA	03 42 2007	011191800	0707 0707	286,55
0521	07	370027401687	SANCHEZ MORO ANTONIO JOS	CL	LA PEÑUELA 10	42162	FUENTELSAZ D	03 42 2007	011193719	0707 0707	286,55
0521	07	420011108814	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS	CL	SAN LORENZO 19	42002	SORIA	03 42 2007	011198466	0707 0707	286,55
0521	07	420011306753	CRUZ NASTIMENO SIMAO AM	CL	SAN PEDRO 17	42116	SAN LEONARDO	03 42 2007	011199372	0707 0707	286,55
0521	07	420011372027	GONZALEZ RUBIO LUIS	CL	REAL	42191	SABANOS LOS	03 42 2007	011199974	0707 0707	286,55
0521	07	420011762855	ARAGONES BARRANCO BIENVE	TR	EL COSO 5	42291	QUINTANA RED	03 42 2007	011200284	0707 0707	286,55
0521	07	420011924624	MARTINEZ LAFUENTE ALBERT	CL	MARMULLETE 10	42002	SORIA	03 42 2007	011200587	0707 0707	286,55
0521	07	420012283019	ALONSO GARCIA MARIO LUIS	CL	SAN HIPOLITO 2	42001	SORIA	03 42 2007	011199972	0707 0707	286,55
0521	07	420012395476	JEREZ BUSTOS ANTONIO	CL	DOCTRINA 16	42002	SORIA	03 42 2007	011201500	0707 0707	286,55
0521	07	420012396082	REVILLA CINTORA ISAAC	PZ	LEON 2	42110	OLVEGA	03 42 2007	011201601	0707 0707	286,55
0521	07	420012439229	BORQUE BORQUE CARLOS ALF	CL	LA FRAGUA 22	42165	REBOLLAR	03 42 2007	011201702	0707 0707	359,63
0521	07	421000302823	VEGA HEVIA FLORENTINO	CL	VICENTE TUTOR 7	42001	SORIA	03 42 2007	011204934	0707 0707	293,41
0521	07	421000363936	GARCIA PEREZ JOSE JAVIER	CL	ZARAGOZA 40	42004	SORIA	03 42 2007	011205439	0707 0707	286,55
0521	07	421000936034	SOLADREDO ALFARO ALBERTO	PJ	URBANIZACION LA T	42190	FUENTETOBA	03 42 2007	011207156	0707 0707	286,55
0521	07	421002332026	GYULYUSTAN MUSTAFA BAHTI	CL	CLEMENTE SAEZ 6	42004	SORIA	03 42 2007	011209883	0707 0707	359,63
0521	07	421002614942	KRSTEV SLAVCHEV BORISLA	CL	ALBERCA 7	42003	SORIA	03 42 2007	011210691	0707 0707	359,63
0521	07	421002615043	BORISOV TONOV VALERI	CL	GENERAL JOSE JOAQ	42004	SORIA	03 42 2007	011210792	0707 0707	286,55
0521	07	480081494409	FRADEJAS MARTIN ANGEL	CL	POZO ALBAR 12	42004	SORIA	03 42 2007	011214028	0707 0707	286,55
0521	07	500059061091	HORNOS LEBRERO BENITO	CL	AVENIDA DE VALLAD	42001	SORIA	03 42 2007	011214634	0707 0707	257,39
0521	07	501000380473	BUTSAN GALLIZO MARINA CA	CL	PUERTAS DE PRO 32	42002	SORIA	03 42 2007	011214934	0707 0707	286,55
0521	07	501006513705	ETTAMIMI --- EL MATI	CL	ANGEL TERREL 5	42001	SORIA	03 42 2007	011215038	0707 0707	286,55
0521	07	501019213934	BOUFELJAT --- RACHID	CL	MAYOR 5	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2007	011215240	0707 0707	8,34

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	191006354169	EL KHALIL --- EL HANNACH	AV	DE MADRID 7	42240	MEDINACELI	03 42 2007	011181591	0607 0607	91,87
0611	07	311017424400	DA SILVA FERRO MIRANDA P	CL	PRIMO CALVO 6	42300	BURGO DE OSM	03 42 2007	011183211	0607 0607	55,12
0611	07	420005139573	MARTINEZ VARGAS VICTORIA	CL	MARIANO VICEN 33	42003	SORIA	03 42 2007	011183514	0607 0607	91,87
0611	07	420005141835	HERNANDEZ RUIZ FLORENCIO	CL	BLOQUE REVILLA 1	42110	OLVEGA	03 42 2007	011186222	0607 0607	36,74
0611	07	421002241692	PARTIS CABELLO NOELIA	CL	LAS HERAS 1	42366	BAYUEBAS DE A	03 42 2007	011186241	0607 0607	91,87

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	42101003259	GRIJINCU --- CORNELIU	CL	BURGO DE OSM A 1	42004	SORIA	03 42 2007	011216957	0607 0607	175,74
1211	07	421000742034	FELIZ REYES ONELIA	CL	ALCAZAR DE TOLEDO	42004	SORIA	03 42 2007	011215543	0607 0607	175,74

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	450041768427	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA	PJ	FERNANDO EL CATOL	42200	ALMAZAN	03 45 2007	021550900	0707 0707	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	451021136335	GHEVRE --- MARINELA	CL	SALCHICHA 31	42110	OLVEGA	03 45 2007	021238779	0607 0607	8,35

Soria, 19 de febrero de 2008.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

612

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Con motivo de obras de "Sustitución tablero en puente sobre Canal en La Rasa", en la Carretera Provincial SO-P-4024, de CN-110 en San Esteban de Gormaz a SO-P-4123 en La Rasa, por Pedraja de San Esteban se pone en conocimiento general que la circulación por la citada Carretera Provincial SO-P-4024, quedará cerrada al tráfico en el Punto Kilométrico 7+500 los días del 3 al 13 de marzo, existiendo desvíos alternativos por El Burgo de Osma y San Esteban de Gormaz.

En caso de terminar las obras con anterioridad a lo previsto se abrirá al tráfico sin previo aviso.

Soria, 25 de febrero de 2008.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 646

AYUNTAMIENTOS

FUENTEPINILLA

CUENTA GENERAL 2006

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de Fuentepinilla (Soria), correspondien-

te al año 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L./2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 10 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Benito Hernández Bravo. 547

VALDERRODILLA

CUENTA GENERAL 2006

Formulada y rendida la Cuenta General del Ayuntamiento de Valderrodilla (Soria), correspondiente al año 2006, la cual ha sido inicialmente aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de diciembre de 2007, se expone al público, junto con los documentos que la integran y sus justificantes, así como los anexos a los Estados actuales, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán for-

mularse reclamaciones por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valderrodilla, 12 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 549

FUENTETOBA

Don Luciano Hernández Recio, Alcalde pedáneo de la Entidad Local Menor de Fuentetoba (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por la Junta vecinal de esta Entidad Local Menor de Fuentetoba, en la sesión del día veintiuno de enero del año dos mil ocho, se probó el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente, así como la convocatoria del concurso-subasta para adjudicación del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en los Bajos de la Casa Consistorial, propiedad de esta Entidad.

En ejecución de dicho acuerdo, por el presente se anuncia la convocatoria de dicho concurso-subasta, conforme a las siguientes condiciones:

1º.- *OBJETO DEL CONTRATO:* Arrendamiento del bien inmueble municipal sita en los Bajos de la Casa Consistorial, propiedad de esta Entidad, para su uso como vivienda particular.

2.- *FORMA DE ADJUDICACIÓN:* Concurso-Subasta. En fase de concurso se seleccionará a los solicitantes con empadronamiento, en Fuentetoba, de antelación superior a un año, y entre ellos, se adjudicará por subasta al mejor postor. Si no hubiere solicitantes con empadronamiento anterior a un año, se omitirá la fase de concurso y se adjudicará, por subasta, al mejor postor de entre los interesados.

3º.- *PLAZO DE ARRENDAMIENTO:* El inmueble se arrendará durante 2 años contados desde el día siguiente al de la firma del contrato.

4.- *TIPO DE LICITACIÓN:* Ea subasta se abrirá con un precio base de 240.000 € (doscientos cuarenta coma cero euros) mensuales, al alza, adjudicándose a favor de la propuesta que ofrezca una cantidad más elevada por el contrato, tanto si se celebra la fase de concurso como si ésta no fuese necesaria por falta de solicitantes que cumplan la condición de empadronamiento de un año de antigüedad.

5.- *PLAZO Y FORMA DE SOLICITUD:* Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en sobre cerrado, conforme al modelo que figura al final de este anuncio.

Deberán presentarse en mano, en esta Entidad Local Menor los martes o jueves, desde las 17,00h. hasta las 19,00h-, o en el Ayuntamiento de Golmayo, de lunes a viernes, desde las nueve hasta las catorce horas.

Deberán presentarse en el modelo que figura al final de esta anuncio, en sobre cerrado en cuyo exterior se encuentre escrito el siguiente texto: "Proposición para tomar parte en la subasta de arrendamiento de la vivienda bajos Casa Consistorial en Fuentetoba". En el exterior del sobre deberá incorporarse grapado el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

6º.- *REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:* Los licitadores deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de edad o menor emancipado, contando con la plena capacidad jurídica y de obrar.

b) Comprometerse a estar empadronado y a residir efectivamente en Fuentetoba durante el plazo del arrendamiento de la vivienda.

7º.- *FIANZA PROVISIONAL:* Para concurrir a la contrata debe acreditarse, junto con la solicitud, la previa constitución, en metálico o aval bancario, en la Tesorería de esta Entidad Local Menor, de una fianza por importe de cincuenta y siete coma sesenta euros, cantidad equivalente al 2% de la cuantía que correspondería a un año de contrato al tipo de licitación base de salida.

8º.- *FIANZA DEFINITIVA:* El adjudicatario del contrato deberá constituir, con anterioridad a la firma del mismo, una fianza definitiva por importe equivalente a 2 mensualidades del arrendamiento del precio en que el contrato sea adjudicado.

9º.- *NATURALEZA DEL CONTRATO Y PRIVILEGIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:* Se hacen constar los siguientes extremos expresamente respecto al contrato:

a) Tendrá la naturaleza de contrato administrativo, en su preparación y adjudicación, y de contrato civil, para su resolución y efectos.

b) Si el inmueble fuese necesario para otras necesidades municipales, concurrentes confines de interés público, podrá rescirse el contrato sin indemnización ninguna con un preaviso de 6 meses anteriores a la fecha de desalojo efectivo de la vivienda.

10º.- *OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:* El adjudicatario tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

a) Emplear el inmueble exclusivamente para los fines de vivienda particular; quedan expresamente prohibido el desarrollo de cualquier tipo de actividades comerciales, mercantiles o industriales.

b) De estar empadronado y de residir efectivamente en Fuentetoba durante toda la duración del contrato.

c) Conservar el inmueble en las mismas condiciones en que le es entregado, así como hacerse cargo de los gastos de su mantenimiento ordinario.

d) No realizar obras sin autorización previa del Ayuntamiento.

e) Pagar el arrendamiento establecido en la forma prevista en el contrato.

f) Si no lo estuviere al hacer la solicitud, deberá empadronarse antes de firmar el contrato y residir habitualmente en Fuentetoba durante el tiempo de duración del contrato.

11º.- *INCUMPLIMIENTO:* En el supuesto de incumplirse por el arrendatario alguna de las obligaciones especificadas en la cláusula anterior, u en otras de las genéricas señaladas en el contrato o en la ley, se rescindirá el contrato con efectos inmediatos, con incautación de la fianza definitiva y la exigencia de a reparación de daños y perjuicios causados, en su caso, así como de las restantes responsabilidades a que hubiere lugar.

12º.- *INFORMACIÓN:* Para más información en la Entidad Local Menor de Fuentetoba o en el Ayuntamiento de Golmayo, en las horas señaladas en la Cláusula Quinta.

13º.- *MODELO DE PROPOSICIÓN:* Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en cuyo exterior se encuentre escrito el siguiente texto: "Proposición para tomar parte en la subasta de arrendamiento de la vivienda bajos Casa Consistorial en Fuentetoba".

En el exterior del sobre deberá incorporarse grapado el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

En el interior del sobre debe figurar firmada la proposición económica conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don mayor de edad, con domicilio en, titular del D.N.I. nº expedido con fecha en, en nombre propio enterado de la subasta para adjudicar el contrato de arrendamiento de la vivienda bajos Casa Consistorial en Fuentetoba, y aceptando las condiciones del contrato, por el presente manifiesta que se compromete a cumplirlo según las condiciones aprobadas y oferta en la subasta por el arrendamiento de la vivienda la cantidad mensual de € (en número) € (en letra). (de las tres opciones siguientes marque la que proceda)

En el sobre A incluyo certificado de empadronamiento en Fuentetoba. con anterioridad superior a un año y me comprometo a mantenerme empadronado; a residir efectivamente en Fuentetoba durante todo el tiempo de duración del contrato.

En el sobre A incluyo certificado de empadronamiento en Fuentetoba, con anterioridad inferior a un año y me comprometo a mantenerme empadronado; a residir efectivamente en Fuentetoba durante todo el tiempo de duración del contrato.

Me comprometo expresamente a estar empadronado antes de la firma del contrato y a residir efectivamente en Fuentetoba durante todo el tiempo de duración del contrato.

El solicitante,

Fdo.:

Fuentetoba, a de de 200.....

Fuentetoba, 15 de febrero de 2008.- El Alcalde pedáneo, Luciano Hernández Recio. 571

BLIECOS

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bliecos, 20 de febrero de 2008.- El Alcalde, Florencio Ma-ján Carramiñana. 572

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Impuestos directos (8.200), Tasas y otros ingresos (4.500), Transferencias corrientes (33.500), Ingresos patrimoniales (16.800), and TOTAL INGRESOS (63.000).

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Gastos de personal (8.500), Gastos en bienes corrientes y servicios (32.500), and Transferencias corrientes (6.000).

B) Operaciones de capital

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Inversiones reales (16.000) and TOTAL GASTOS (63.000).

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bliecos, 20 de febrero de 2008.- El Alcalde, Florencio Ma-ján Carramiñana. 573

VILLASAYAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 13 de febrero de 2008, se abre información pública, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones que pudieran formularse, sobre el expediente, que se tramita en este Ayuntamiento, de enajenación del inmueble que se describe a continuación: Inmueble, edificio antigua Fragua, sito en la C/ Real, nº 8 de Fuentegelmes, Barrio perteneciente a este Ayuntamiento de Villasayas. Planos y resto de documentación se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, en el Tomo 33, libro 1, folio 66, Finca 194, Inscripción 1ª.

Villasayas, 20 de febrero de 2008.- El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 615

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobados inicialmente los padrones: Tasa de agua, basura y alcantarillado año 2006 de este Municipio de Espeja de San Marcelino, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Espeja de San Marcelino, 11 de febrero de 2008.- El Alcalde-Presidente, Franciso Martín Cabrerizo. 616

ÓLVEGA

D. Roberto Llorente Millán en nombre y representación de Rojatex S.L. solicita licencia ambiental para la instalación de almacenes mecanizados en fábrica de confección con emplazamiento en Avda. Virgen de Olmacedo, 20 de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 12 de febrero de 2008.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 617

POBAR

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Tasas y otros ingresos.....	1.000
Ingresos patrimoniales.....	31.000
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital	33.200
TOTAL INGRESOS.....	65.200

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos en bienes corrientes y servicios	63.200
Transferencias corrientes	2.000
TOTAL GASTOS	65.200

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Re-

fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pobar, 21 de febrero de 2008.- El Alcalde, M.A. Sanz Aracón. 618

LA LOSILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	2.800
Impuestos indirectos	300
Tasas y otros ingresos.....	1.300
Transferencias corrientes	2.000
Ingresos patrimoniales.....	16.600
B) Operaciones de capital	
Enajenación de inversiones reales	2.500
Transferencias de capital	6.000
TOTAL INGRESOS.....	31.500

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	5.100
Gastos en bienes corrientes y servicios	12.400
Transferencias corrientes	2.000
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	12.000
TOTAL GASTOS	31.500

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Losilla, 21 de febrero de 2008.- La Alcaldesa, Anunciación Fernández. 619

MAGAÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclama-

ciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	26.000
Impuestos indirectos	9.000
Tasas y otros ingresos.....	15.000
Transferencias corrientes	16.000
Ingresos patrimoniales.....	66.400

B) *Operaciones de capital*

Enajenación de inversiones reales	20.000
Transferencias de capital	230.656
TOTAL INGRESOS.....	383.056

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	19.256
Gastos en bienes corrientes y servicios	86.800
Gastos financieros	8.000
Transferencias corrientes	27.000

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	210.000
Transferencias de capital	5.000
Pasivos financieros	27.000
TOTAL GASTOS.....	383.056

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal eventual.*

Peón, 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Magaña, 21 de febrero de 2008.- El Alcalde, Fernando Marín Redondo. 620

CARRASCOSA DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de con-

formidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	19.000
Impuestos indirectos	2.000
Tasas y otros ingresos.....	8.600
Transferencias corrientes	2.300
Ingresos patrimoniales.....	17.800

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital	29.000
TOTAL INGRESOS.....	78.700

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	5.100
Gastos en bienes corrientes y servicios	18.600
Transferencias corrientes	5.000

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	50.000
TOTAL GASTOS.....	78.700

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carrascosa de la Sierra, 21 de febrero de 2008.- La Alcaldesa, Gemma María Martínez. 621

MANCOMUNIDADES

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE BAYUBAS DE ABAJO Y BAYUBAS DE ARRIBA

CONVOCATORIA pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Bayubas de Abajo y Bayubas de Arriba (Soria).

Producida la baja por enfermedad y dado que en breve tendrá lugar el cese del Funcionario Interino que desempeña la plaza de Secretaría-Intervención de esta Agrupación de Municipios de Bayubas de Abajo y Bayubas de Arriba (Soria), cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de conformidad con

lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de Abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, el Sr. Presidente en funciones de la Agrupación, por Resolución de fecha 22 de febrero de 2008, acordó la provisión mediante nombramiento interino de la mencionada plaza, así como de aprobación de las bases para su provisión que a continuación se transcriben:

BASES:

1ª.- Características del puesto. Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A, según el artículo 22 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto.

2ª.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Agrupación, (Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, Plaza Mayor, 1 42366 Bayubas de Abajo, Soria) ajustadas al modelo que se recoge en la Base 13ª, presentándolas en el Registro del citado Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia** así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida. Los méritos y la titulación exigida se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados. Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a las pruebas selectivas o entrevista.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si existiera algún funcionario con habilitación de carácter estatal interesado en el desempeño del mismo, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección del interino.

3ª.- Requisitos para participar en la selección. Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad.
- c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la disposición

transitoria única del R.D. 834/2003, de 27 de Junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado art. 22.1 a) y b) del R.D. 1174/1987, de 18 de Septiembre, siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

4ª.- Procedimiento de Selección: El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

4.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas para funcionarios de administración local de habilitación estatal convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

4.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a funcionarios de habilitación estatal de la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a funcionarios de habilitación estatal de distinta subescala y categoría 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

4.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros públicos de formación en los siguientes sectores: urbanismo, in-

formática (de fecha posterior al año 1995), gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

4.4.- La Comisión de valoración realizará un examen para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, valorándose la misma hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de la prueba, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

5ª.- Calificación definitiva. La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones de los méritos alegados en el concurso y el examen.

6ª.- Composición del órgano de selección. La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Raúl Rubio Escudero, Funcionario con habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría, Categoría Superior. Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Soria. Suplente: Funcionario con habilitación de Carácter Estatal en quien delegue.

Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León).

Vocal Secretario: Funcionario con habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría- intervención.

7ª.- Valoración de los méritos. A partir del quinto día hábil al de terminación del plazo de presentación de solicitudes, tendrá lugar la realización de la prueba establecida en la base 4ª, en el Ayuntamiento de Bayubas de Abajo y, a continuación, la Comisión de Selección procederá a efectuar la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.

8ª.- Presentación de documentación. El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Agrupación en el plazo de cinco días la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

9ª.- Nombramiento. La comisión de selección propondrá al Sr. Presidente de la Junta de la Agrupación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propues-

ta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

10ª.- Retribuciones. Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá las retribuciones correspondientes en los términos previstos en el artículo 25 del Estatuto Básico del Empleado Público.

11ª.- Toma de posesión y cese. El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de Abril de 2005.

12ª.- La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

13ª.- Modelo de solicitud: Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

Don/Doña con D.N.I. nº y lugar a efecto de notificaciones y comunicaciones y teléfono

EXPONGO:

PRIMERO.- Que deseo ser admitido para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Bayubas de Abajo y Bayubas de Arriba (Soria), cuya convocatoria ha sido publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº..... de fecha

SEGUNDO.- Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO.- Que apporto la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 3ª c), así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración, documentación que acredito mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados

Por lo que SOLICITO:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Bayubas de Abajo y Bayubas de Arriba (Soria).

En a de de 200

(FIRMA)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BAYUBAS DE ABAJO (SORIA)

Bayubas de Abajo, 22 de febrero de 2008.- El Presidente en funciones, Alejandro Garijo Vinuesa. 644

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria